

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 11 de julio de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libra	44,00	45,00
Dólar	10,95	11,22
Lira	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belga	—	—
Florín	—	—
Escudo	43,50	44,60
Peso, moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	2,62	2,68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	221,35	226,90

MINISTERIO DE TRABAJO

Junta Provincial de Paro de Palencia

Expropiaciones

Declaradas de urgencia por Decreto de 28 de mayo próximo pasado, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de junio, las obras del Mercado de Herrera de Pisuerga, esta Junta Provincial de Paro ha acordado, a efectos de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de las siguientes fincas:

1.º Un edificio destinado a almacén de materiales de construcción, de planta baja, un patio y un edificio destinado a vivienda, también de planta baja, de una extensión aproximada de trescientos veinte metros cuadrados, que linda: a la derecha, casa de Francisca Gutiérrez; izquierda, plaza de Santa Ana, accesorio casa de Antonio Arán, y frente, calle de Trascorrales.

2.º Un edificio destinado a vivienda, con patio, y una extensión superficial de ciento cincuenta metros, aproximadamente, que consta de planta baja y alta, y linda: por la derecha entrando y por el fondo, Gregoria Gutiérrez; izquierda, Aurelio, Carmen y Mercedes de la Fuente, y frente, calle de Trascorrales.

Según los datos recogidos por esta Junta Provincial de Paro, aparecen como interesados en las fincas descritas con el número uno, don Aurelio, doña María del Carmen y doña María de las Mercedes de la Fuente Arán, y de las señaladas con el número dos, Francisca Gutiérrez, Fernández.

En su virtud, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.º y concordantes de la Ley de 7 de octubre de 1939, y 5.º de la Orden comunicada el 6 de noviembre del mismo año, se hace pú-

blico que el próximo día 19 de julio, sin otro aviso, a las doce horas, se procederá a levantar actas de reconocimiento previo a la ocupación de los referidos inmuebles, advirtiéndose a los citados y demás titulares de derechos afectados que deberán concurrir a dicho acto, por sí o legalmente representados, con los documentos acreditativos de sus respectivos derechos, y el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer semestre del año en curso, comenzando las operaciones por la finca señalada con el número 1, situada entre la calle Santa Ana y Trascorrales.

Palencia, 5 de julio de 1945.—El Gobernador Civil-Presidente de la Junta de Paro (ilegible).

944-O.

REGION AEREA DE LEVANTE

Servicio de Obras

Concurso

El próximo día 20 del presente mes, a las once horas, tendrá lugar en el despacho oficial del Jefe del Servicio de Obras de la Base Aérea de San Javier (Murcia) la celebración del concurso para la ejecución de las obras del proyecto de «Edificio de aulas en el Aeródromo de San Javier (Murcia)», cuyo importe de ejecución material asciende a la cantidad de 359.870 pesetas y el de contrata, a 401.255,05.

La fianza provisional necesaria para poder tomar parte en dicho concurso es la del dos por ciento del importe del presupuesto de ejecución material y el estudio de referencia, juntamente con los pliegos de condiciones, se hallarán de manifiesto, durante las horas de oficina de los días laborables, en la Jefatura de Obras de la Dirección General de este Servicio (Madrid) y en la oficina del Servicio de Obras del Sector (Base Aérea de San Javier).

Debiendo tener en cuenta los licitadores que para la ejecución de dichas obras, durante el presente ejercicio, han sido consignadas por la Superioridad pesetas 50.000.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de cédula personal número, tarifa, clase, expedida en con fecha, enterado del anuncio publicado en, así como de los pliegos de condiciones legales y facultativas, cuyos pliegos conoce detalladamente, al igual que los demás documentos que constituyen el (título del proyecto), se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de (en letra, sin enmiendas ni raspaduras) pesetas, en el plazo de

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... a de de 194...

El

Valencia, 5 de julio de 1945.—El Teniente Coronel Jefe del Servicio (ilegible).

1.179-O.

REGION AEREA DE LEVANTE

Servicio de Obras

Concurso

El próximo día 20 del presente mes, a las once horas, tendrá lugar en el despacho oficial del Jefe del Servicio de Obras de la Base Aérea de San Javier (Murcia) la celebración del concurso para la ejecución de las obras del proyecto de ampliación de almacenes en el Aeródromo de San Javier, cuyo importe de ejecución material asciende a la cantidad de 231.170 pesetas y el de la contrata, a 257.754,55.

La fianza provisional necesaria para poder tomar parte en dicho concurso es la del dos por ciento del importe del presupuesto de ejecución material. Y el estudio de referencia, juntamente con los pliegos de condiciones, se hallarán de manifiesto, durante las horas de oficina de los días laborables, en la Jefatura de Obras de la Dirección General de este Servicio (Madrid) y en la oficina del Servicio de Obras del Sector (Base Aérea de San Javier).

Debiendo tener en cuenta los licitadores que para la ejecución de dichas obras, durante el presente ejercicio, han sido consignadas por la Superioridad pesetas 50.000.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de cédula personal número, tarifa, clase, expedida en con fecha, enterado del anuncio publicado en, así como de los pliegos de condiciones legales y facultativas, cuyos pliegos conoce detalladamente al igual que los demás documentos que constituyen el (título del proyecto), se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de (en letra, sin enmiendas ni raspaduras) pesetas, en el plazo de

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de de 194...

El

Valencia, 5 de julio de 1945.—El Teniente Coronel Jefe del Servicio (ilegible).

1.180-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de pesetas 2.000, expedido por esta Sucursal en 12 marzo 1933 con los números 966 de entrada y 54.627 de registro, correspondiente al constituido por don Rafael Jiménez Frontín, Procurador de don Vicente Frau, en diligencias de embargo preventivo contra Construcciones Metálicas del Llobregat, S. A., a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 5 de ésta, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas

para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 26 de junio de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.951-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en metálico, sin interés, constituido en esta Sucursal el día 3 de noviembre de 1934, por don Raimundo Moragues, Pagador de Obras Públicas, con el número 77 de entrada y 2.480 de Registro, por finca núm. 1 del expediente de expropiación de la carretera de Sinéu al Puerto de Alcudia, trozo núm. 1, de doña Catalina Banuzá Ramis, por un importe de mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas nueve céntimos (1.447,09 pesetas), a disposición del Jefe de Obras Públicas de Baleares, se hace público dicho extravío, y transcurre un plazo de dos meses sin que se produzca reclamación de tercero, se declarará nulo dicho resguardo, en sustitución del cual se expedirá un duplicado, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Palma, 30 de junio de 1945.—El Delegado de Hacienda, Lorenzo Pastor.
963-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionarios: Don Francisco Castro Ramos y don Rafael Gavilán Barroso.
Objeto: Establecimiento de industria de aderezo de aceitunas en Morón de la Frontera.

Producción: 5.000 kilogramos de aceitunas aderezadas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente elementos para la producción y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 5 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeros.

2.948-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Gil Adán.
Domicilio: Calle de San Vicente, 22.
Valencia.

Industria de fabricación de géneros de punto.

Objeto de la ampliación: Instalación de la siguiente maquinaria: una bobinadora de 15 púas, una sección de bobinadora de 6 púas, un motor de explosión a gasolina de 8 H. P., una dinamo de 3 Kw.

Producción: 2.000 docenas de camisetas, 3.000 docenas de medias, 4.000 docenas de calcetines.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 3 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.947-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Jerónimo Salvador Samper.

Domicilio: Calle de Jorge Juan, 18.
Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de curtidos.

Producción: Pieles menores o lanares, 450.000 docenas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 3 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.949-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Talavera de la Reina,

Hace saber: Que conforme a lo que establecen los artículos 162 y 163 del Estatuto Municipal y 15 y siguientes del Reglamento de Contratación Municipal, se procederá a la venta en pública subasta del edificio donde estuvo instalada la vieja Plaza del Mercado, sito en la calle de las Carnicerías, señalado con el número 14 y 14 duplicado, cuya subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día diez del próximo mes de agosto, a las once horas, bajo el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados y se ajustarán al modelo inserto a continuación y podrán ser presentados en la Secretaría municipal desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las catorce horas del anterior al que

se señala para la subasta, y la venta se ajustará, igualmente, a las condiciones que aparecen en el pliego que se acompaña al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la indicada Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar el resguardo del depósito previo de doce mil quinientas pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado.

Si en dicha subasta no hubiera remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, y a las propias horas, a los diez días después.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder por cualquiera de los Letrados que ejercen en la localidad.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Talavera de la Reina, 5 de julio de 1945.—El Alcalde, J. Baca.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de proceder a la venta en pública subasta del edificio propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, sito en la calle de las Carnicerías, donde estuvo instalada la vieja Plaza del Mercado, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece la cantidad de pesetas céntimos.

Acompaño resguardo del depósito provisional.

Talavera de la Reina a de de 1945.

(Firma del proponente.)

1.178-O.

AYUNTAMIENTO DE ZORITA

Subasta para la construcción de un edificio de nueva planta con destino a Casa Ayuntamiento y Juzgado Comarcal de Zorita

EDICTO

El día 10 de agosto, a las once horas, tendrá lugar la celebración de la subasta pública para la adjudicación de la contrata de construcción de un edificio de nueva planta para instalación de los servicios del Ayuntamiento y Juzgado Comarcal, en esta Sala Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o delegado de la misma, asistencia de otro Concejal y Notario autorizante, bajo el tipo de ciento treinta y tres mil ciento diecinueve pesetas con quince céntimos, siendo requisito indispensable el haber depositado en la Caja Municipal o en la General de Depósitos el 5 por 100 del tipo de subasta, que asciende a seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos para tomar parte en la licitación y como depósito provisional.

Las proposiciones se extenderán en papel reintegrado con póliza de 4,50 pesetas y con arreglo al modelo que se inserta al final de este edicto, en sobre cerrado, lacrado, expresando en el sobre el objeto de la proposición, y se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento

todos los días laborables, desde el día siguiente que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde y de seis a nueve de la misma, hasta el día nueve de agosto, acompañando el resguardo provisional. Caso de obrar como apoderado, la escritura de mandato, hastanteada en forma legal.

La fianza definitiva, una vez adjudicada la obra al mejor postor, que será siempre la que más baje del tipo de subasta, será la del siete por ciento del tipo del remate.

Los pagos serán en virtud de certificación del señor Arquitecto Director de las obras, don José López Munera, y dentro de los ocho días siguientes a su presentación, descontado el veinte por ciento, que quedará en depósito hasta la entrega definitiva de la obra, que será de un año; a contar desde la entrega provisional. El plazo de terminación de las obras será de dieciocho meses, debiendo dar principio dentro de los quince días de adjudicada definitivamente la subasta.

Quedan de manifiesto en esta Secretaría el pliego de condiciones económico-administrativas, el de condiciones facultativas, los planos, presupuesto y Memoria redactadas por el Arquitecto señor López Munera, para su examen y estudio de todas las personas interesadas.

Zorita, 2 de julio de 1945.—El Alcalde, B. Cruz Aguilar.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., mayor de edad, con capacidad legal para este contrato, en nombre propio (o en el de..., en el supuesto de que lo haga en nombre de otra persona), enterado del pliego de condiciones facultativas para la construcción de un edificio de nueva planta para Casa Ayuntamiento y Juzgado Comarcal, del presupuesto de obras, planos formados por el Arquitecto señor López Munera y del pliego de condiciones económicas y administrativas formado por el Ayuntamiento, se comprometo a llevar a efecto la construcción del mismo con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones que conoce y acepta, por la cantidad de ... (la cantidad en letra), como asimismo se comprometo a abonar los jornales mínimos que se expresan en el pliego de condiciones, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929.

Fecha y firma del proponente,

1.181-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Don Tomás de la Hera Blasco, primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente de la Comisión Gestora Municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose cumplido los trámites reglamentarios y en especial el determinado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de construcción de la cubierta del mercado «Martínez Anido», con arreglo a los planos, pliego de condiciones facultativas y proyecto adicional autorizados

por el Arquitecto don Martín Corral y aprobados por este excelentísimo Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente lo sustituya en el cargo, con asistencia del señor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, que también será sustituido en caso de ausencia por un Vocal de la misma Comisión, el primer día hábil al en que transcurran veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, y con asistencia de Noario que dará fe del acto, y del Secretario de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta se necesita depositar previamente en la Caja Municipal, en metálico, valores públicos al precio de cotización del día o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España la cantidad de ocho mil pesetas y noventa céntimos (8.000,90), importe del cinco por ciento del presupuesto de contrata que importa ciento sesenta mil dieciocho pesetas con ocho céntimos (160.018,08).

Los pliegos, conteniendo la proposición igual al modelo que se insertará al final, deberán ser entregados durante los veinte días hábiles en que esté anunciada la subasta, desde las nueve horas a las trece, en la Secretaría Municipal, y separadamente con ellos, el resguardo que acredite haber constituido el depósito previo de que se trata en el párrafo anterior.

Al que se adiuque el remate deberá ampliar la fianza provisional para constituir la definitiva, consistente en el diez por ciento de la cantidad en que se le haga la adjudicación, cuya cantidad quedará ingresada dentro de los diez días siguientes de serle comunicada la adjudicación definitiva.

Las obras habrán de estar terminadas completamente en el plazo de cuatro meses, a la notificación que al efecto se hará al remate, prorrogables por dos meses más por justa causa y a juicio del Ayuntamiento, y en un todo conforme con los planos, Memoria descriptiva y pliego de condiciones facultativas, empleándose los materiales de la calidad y en las condiciones que en dicho documento se detallan.

Para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales puede utilizarse cualquier Letrado con ejercicio en esta población.

El precio del remate se satisfará al contratista con cargo a la consignación presupuestaria, contra certificaciones de obras totalmente ejecutadas, recibidas conforme por el señor Arquitecto al precio que resulten las unidades de obras con reducción de un tanto por ciento uniforme en relación a la diferencia que existe entre el presupuesto de contrata y la cantidad en que se adjudica la obra.

Las demás condiciones administrativas y económicas, así como las facultativas y proyectos, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina, durante el

tiempo en que esté anunciada la subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal de la tarifa, clase, número, expedida con fecha, enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de ejecución de las obras del proyecto de construcción de cubierta en el mercado «Martínez Anido», se comprometo a realizarlas conforme a los planos, proyectos y condiciones contenidas en dichos pliegos por la cantidad de pesetas (en letra), dándola por terminada en el plazo de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Esta proposición deberá ser extendida en papel de la clase sexta o reintegrada con timbre de cuatro pesetas y cincuenta céntimos y se entregará bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras del proyecto de construcción de la cubierta del mercado «Martínez Anido».

Almendrales, 4 de julio de 1945.—El Alcalde (ilegible).

1.175-O.

EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

Esta Jefatura, ajustándose a la Ley de 25 de agosto de 1939, anuncia la provisión, por concurso, de 34 plazas vacantes de Encargadas de Estación o Apeadero, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas y el plus correspondiente.

Presentación de instancias: Hasta el día 30 del actual.

Edad: Dieciocho años cumplidos sin exceder de treinta y cinco en la fecha de esta convocatoria.

Para informes dirigirse a la Dirección, carrera de San Jerónimo, número 35, Madrid.

Madrid, 5 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe Director, Alejandro Mendizábal Peña.

941-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 16 de abril de 1945, falleció en Catarroja el obrero Salvador Sandemetro Puchalt, de diecinueve años de edad, natural de Catarroja (Valencia), hijo de Bautista y de Felicia, domiciliado en Catarroja, que trabajaba el servicio de don José Gil Valero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de julio de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 14 de julio de 1945, falleció en el Mar, el obrero Andrés Fernández Sampedro, de veintitrés años de edad, natural de Carreira (La Coruña), hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado en Carreira (La Coruña), que trabajaba al servicio de don Francisco Crusat Barnet.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean, con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de julio de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES**REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)**

Esta Compañía participa a los poseedores de obligaciones de la misma que a partir del día 15 del corriente mes de julio se abonará el cupón número 39, de la emisión de 1926.

El pago se efectuará en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, y en sus filiales de provincias, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 7 de julio de 1945.—M. Heriando Sarasa.

2.955-P.

«ATLANTIDA», COMPANIA HISPANO AMERICANA DE SEGUROS (SOCIEDAD ANONIMA)

Madrid

El Consejo de Administración de esta Compañía acordó celebrar Junta general de accionistas el día 23 de julio del corriente, a las cinco horas treinta minutos en primera convocatoria y a las seis, en segunda, con arreglo a los artículos 19 y 26 de los Estatutos sociales. Someterá a su aprobación Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1944.

La Junta se celebrará en el domicilio social, carrera de San Jerónimo, número 19 (edificio de su propiedad).

Madrid, 10 de julio de 1945.—El Consejo de Administración.

2.954-P.

SEMILLAS SELECCIONADAS, S. A.

San Agustín, núm. 16.—Madrid

Cumpliendo acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas del 9 de junio último, esta Sociedad ha acordado pagar el dividendo correspondiente al ejercicio de 1944 a partir del 15 de julio actual, contra cupón número uno de sus accio-

nes series A y B, y por un líquido de pesetas diez para las de la serie A y pesetas dos para las de la B, libre de impuestos.

Este cupón será pagadero en las Cajas de los Bancos Central e Hispano Americano y en sus sucursales y agencias.

Madrid, 9 de julio de 1945.—El Consejo de Administración.

2.952-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo****EDICTO**

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Instrucción de esta ciudad su partido.

Por el presente edicto hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado en sumario número 288 de 1944, incoado por el Juzgado número 3 del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, Félix Barrón Vela, de cuarenta y un años, soltero, Médico, domiciliado en Las Labores, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Dado en Manzanares a 25 de enero de 1945.—El Juez, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario (ilegible).

1.793

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado en sumario número 739 de 1944, incoado por el Juzgado número 2 del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, Alfonso Maeso Enguidanos, nacido el 8 de enero de 1898, Maestro Nacional, con residencia habitual en 1926 en La Solana, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Manzanares a 25 de enero de 1945.—El Juez, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario (ilegible).

1.794

RESPONSABILIDADES POLITICAS**TRIBUNAL NACIONAL****Sala de Instancia núm. 1****Edicto**

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Manuel Puebla Peyanus, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto las diligencias en Secretaría, por término de tres días, para que el inculcado o alguno de sus herederos, si aquel hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular, si les conviniere, su escrito de defensa, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, ante esta Sala, constituida en la avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente, Ricardo Alvarez.—El Secretario (ilegible).

5.482.

Sala de Instancia número 2**Edicto**

Por el presente se hace saber: Que por acuerdo de esta Sala de Instancia número 2 se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruidas a virtud de testimonios de condena de la sentencia dictada por la Jurisdicción militar contra los inculcados siguientes:

García Alvarez, Albino.
 Sánchez Rodríguez, Roque.
 Heras Moreno, Brigida.
 Hernández Bautista, Narciso.
 Heras Martín, Tomás.
 Vidal Puerta, Fernando.
 González Osorio, Timoteo.
 Gijón Fernández, Francisco.
 Ayuso Díaz, Manuel.
 Hernández Martín, Eduardo.
 Hontecillas Alarco, Basilio.
 García Pascual, Gregorio.
 Avila Andrés, Jesús.
 Mullor Granados, María.
 Pérez Rodríguez, Josefa.
 Bernal Martín, Carmen.
 González Argüelles, Laureano.
 Prieto San José, Juliana.
 Domínguez Rodríguez, Eustaquio.
 Artigas Artigas, Demetrio.
 Perantón Querencias, Silverio.
 Garcés Masegosa, Julián.
 Posadas Pérez, Amparo.
 Hernández García, Cipriano.
 Mateo Mateo, Vicente.
 Ramírez Herranz, Cristina.
 García Díaz, Venancio.
 Peña González, Pedro.
 Domínguez García, Eladio.
 Toribio López, Cándido.
 Muñoz Guillén, Luis.
 Sanz Díaz, Félix.
 Madrazo Díaz, Soledad.
 Madrazo Díaz, Dolores.
 Madrazo Díaz, Casimiro.
 Gómez Pérez, Doroteo.
 Castellanos Ortiz Villa, Gregorio.
 Corrales Simón, Julián.
 Ramírez Romero, Ángel.
 López Velázquez, Eduardo.
 Vázquez Soldevilla, Antonio.

Gibaja Ramos, Angel.
 Ortiz Ruiz, Epifanio Antonio.
 Comes Andrés, María.
 Orea Orea, Manuel.
 Carrascoso Herranz, Justo.
 Solana Polo, Maximina.
 Díaz Corral, Tiburcia.
 Mateo García, Inocenta.
 Gutiérrez Ors, Juan.
 Lopesino Bravo, Marcelino.
 González Aguilar, Marcelo.
 Turiégano Pérez, Cándido.
 López Cabezudo, Dionisio.
 Jiménez Terreno, Julián.
 Murat Lucas, Domingo.
 Expósito Chinchón, Rufino.
 Ribera Calabuyg, Antonio.
 Leñcha Redondo, Juana.
 Huertes Morante, Margarita.
 Ruiz Rivas, José.
 Domingo Perró, Victoria.
 Alarcón Peñaranda, Gregorio.
 Manzanero Díaz, Manuel.
 Mellado Hijosa, Adolfo.
 Roreda Martínez, Evarnación.
 Murillo Urrutia, Mariano.
 Fernández Mateos, María.
 Bollerizo Montero, Julián.
 Fernández Moreno, Julián.
 González, Secundino.
 Bats Madupino, Julián.
 Ramos Maróte, Juan.
 Rubio Escribano, Vicente.
 Hernández González, Juan.
 Fuertes Botella, Félix.
 Gómez Núñez, Manuel.
 Baadín González, Daniel.
 Martín Barrios, Cristina.
 López Anio, Miguel.
 Vargas Rojas, José.
 Robles Cañaveras, Vicente.
 Casado Malsipica, Benigno.
 Sánchez Escribano, Gregorio.
 Vakarrel Chans, Manuel.
 García González, Julián.
 Sanz Estiringa, Clemente.
 Coronado de la Vega, Calixto.
 Marcos y Marcos, Manuel de.
 Marcos López, Andrés.
 Polo de la Fuente, Mauricio.
 Estriano Lopetegui, Francisco.
 García García, Anselmo.
 Hernández de Oro, Felipe.
 López Moreno, Lázaro.
 Arroyo Gutiérrez, Dionisio.
 Sánchez Prieto, Angel.
 Molina del Río, Manuel.
 Martínez Martínez, Nicasia.
 Cuesta García, Francisco.
 Fernández López, Faustino.
 Domínguez Rodríguez, Anselmo.
 Martín Roquer, Luis.
 López Campo, Julio.
 Iglesias Rocamora, Teófila.
 Toledano Agudo, Francisco.
 Rodríguez Cabezucla, Luis.
 Francisco Castell, Domingo de.
 González Sánchez, Romualdo.
 González Calvo, Gregorio.
 Isabel Viales, Juan.
 Alejo Durán, Escolástico.
 Barral Castellanos, Clemente.
 Heras de López, Antonio.
 Navarro Matabuena, Juan.
 Calvo de la Vega, Víctor.
 Pérez Morales, Ana María.
 Valdemoro Ortiz, Petra.
 Ibáñez Galindo, Gregorio.
 Ramos Avila, Francisco.
 Simal Hernández, Felipe.
 Prado Zurdá, Dionisio del.

Hernández Jiménez, Fidela.
 Ariza González, Guillermo.
 Romero García, Benito.
 Palacián Iglesia, Pilar.
 Díaz López, Francisco.
 Gómez Casi, Francisco.
 Morales Sanz, Eugenio.
 Raboso Cereceda, Gabriel.
 Gediana Alocén, Pelicarlo.
 Sánchez Zazo, Eufemio.
 Jiménez García, Bernardo.
 García Torres, Eusebio.
 Mofeteres Barceló, Fermín.
 Pascual Puñales, Francisco.
 Rodríguez Muñoz, Raúl.
 Mira Frago, Vicente.
 Brotón Daganzo, Pedro.
 Garrido Martín, Benito.
 Ortega Sánchez, Pedro.
 Infantes Polo, José.
 Polo Guerrero, Francisco.
 Torralba Nuño, Jesús.
 Roldán Moraga, Enrique.
 Collado Matellano, Eugenio.
 Rojas Larios, Enrique.
 Bartolomé Revilla, Pedro.
 Martín Olalla, Pablo.
 Díaz Pascual, Angela.
 Aragón Izquierdo, Luis.
 Rivas Alvarez, Tomás.
 Rico Berrocal, Luciano.
 García López, Manuel.
 Francisco Puente, Gregorio.
 Collado Martín, Segundo.
 Cañlerón Montes, Eladio.
 Caudenas Figueroa, Julia.
 Hernando Bascones, José.
 Ballesteros Moregón, Manuel.
 Rodríguez Rodríguez, Luis.
 Jiménez Jiménez, Carmelo.
 Esteban Callejo, Félix.
 Victorio Martín, Isaac.
 Araujo Díaz, Deroteo.
 López Salguero, Manuel.
 Arriero Jerez, Gumersindo.
 Sánchez Moleros, Basilio.
 García Mochales, Virgilio.
 Barrio Martín, Teodosia.
 Rodríguez Martín, Remigio.
 Juzgado Rodríguez, Laureana.
 Cobo Abascal, Manuel.
 García Ayuso, Cirilo.
 Peña Martínez, Antonio.
 Núñez Nieto, Modesto.
 Chamorro Nebreda, Emilia.
 Martínez Bonilla, Manuel.
 Anguita Viñas, Romana.
 Bastante Prieto, Pascuala.
 Prados Martín, Mariano.
 Díaz Díaz, Pedro.
 Belsa López, Carmelo.
 García Fernández, Vicente.
 Lizana Fernández, Segundo.
 Astudillo Zurdo, Antonio.
 Rocha Bueno, Patricio.
 García Fernández, Pedro.
 Díaz Zazo, Julio.
 Díaz de la Rocha, Eleuterio.
 Sánchez Gómez, Ramón.
 Montero Muriel, Luis.
 Osorio Jimena, José.
 Jiménez Jiménez, Angel.
 Montener Fermoselle, Victorio.
 Gallego Milla, Juan.
 Agramunt Armasillo, Antonio.
 García Mediero, Vicente.
 Vinegra Martín, Ana.
 Prado Bernardino, Bonifacio.
 Conde Fernández, Fermín.
 Fernández García, Ladislao.
 López Martínez, Segundo.
 Moreno Verdugo, Julián.

Lamocá España, Mariano.
 Lande Baena, Francisco.
 Rodajo Diaz, Miguel.
 Robles Sánchez, Francisco.
 Milla Patier, Fernando.
 Juárez Diaz, Teodoro Dionisio.
 Broch Ferrus, Salvador.
 Duque Crespo, Bernabé.
 López Peña, Conueio.
 Martín Carries, Manuel.
 Cuenca Caballero, Tomás.
 López Exposito, José.
 Escudero Aiejo, Antonio.
 Parros Fermosel, Teófilo.
 Heras Martín, Angel de las.
 Revuelta Pedrazo, Luis.
 Serrano Rodríguez, Eusebio.
 Casado Olmedo, Remigio.
 Muñoz Vease, Feresiano.
 Paz Pérez, Jesús.
 Victoria Martín, Gregorio.
 Querol Jiménez, Gonzalo.
 Rodríguez Castellanos, José.
 Jiménez Diaz, Paulino.
 Conde Llantada, Juan Manuel.
 Roa López, José.
 Sanchez Pavo, Fernando.
 Guardia Gómez, Carmelo.
 Gómez Chacón, Félix.
 Peña García, Emilio.
 Terol Escape, Fernando.
 García y García Roldán, Enrique.
 Martínez Gozaivo, Victor.
 González Martínez, Arsenio.
 Carpintero de la Torre, Gonzalo.
 González Romo, Teodoro.
 Peña Lorenzo, Amadeo.
 Garrido Guillén, Perseverando.
 Aznar Rubio, Jesús.
 Garrido Fernández, Cayo.
 Torio Fernández, Isidro.
 Horcajo Meco, Petronilo.
 León Fernández, Ignacio Marcos.
 Sánchez Dueñas, José.
 Merino del Omo, Marcos.
 Saiz Simón, Robustiano.
 Torres Romero, Antonio.
 Salcedo Vega, Marcelino.
 Blanco Navarro, Agustín.
 Larios Sanz, Crispín.
 Aguilar Pierre, Francisco.
 Laza Plaza, Pedro.
 López Sánchez, Enrique.
 Rodríguez Sanabria, Emeterio.
 Anguita Monteró, Avelino.
 Antón Fraga, Clemente.
 López Alvarez, Santos.
 Marañón González, Pablo.
 Montes Santander, Octavio.
 Medel Bermejo, Justo.
 García Moreno, Celestino.
 Ramiro de Torres, Vicente.
 Rodado Roldán, Luis.
 Villaba Sánchez, Basilio.
 Bustos García, Andrés.
 Palmero Fominaya, Antonio.
 Giménez Carrero, Luis.
 Villaba Forminaya, Julián.
 Moreno Castillo, Víctor.
 Ponce García, Antonio.
 Molina Fernández, Ramón.
 Martínez Rodríguez, Manuel.
 Campa González, Salvador.
 Martín García, Inocencio.
 Tejero Crespo, Rafael.
 Guzmán Pérez, Patricio.
 Recuero Jiménez, Francisco.
 Torres Cifre, Miguel.
 Blanco de la Vallina, Paz.
 Ortega Nieto, Teófila.
 Sánchez Serrano, Leandro.

Moreno Madrid, Bonifacio.
 Amadeo Caras, Modesto.
 Camino Martín, Ramón.
 Moreno Redondo, Damián.
 Martín Martín, Angel.
 Valladolid Minguéz, Higinio.
 Peña García, Antonio.
 Herránz Martín, Matilde.
 Alonso Martínez, Clara.
 Poisoñ Calvo, Mariano.
 Piquet Martínez, Matías.
 Carnicer Vilarino, Pablo.
 Rodríguez Peñuelas, María.
 González Carrero, Tomás.
 Olloqui Puertas, Manuel.
 Nacimiento Concepción, Manuel del.
 Andrés Alda, Eduardo.
 García Hita, José.
 Verdasco Rodríguez, Antonio.
 Hernández Felipe, José.
 Alvarez García, Manuel María.
 García Bardón, Francisco.
 Jiménez Sánchez, Juan.
 Gilabet Ara, Eusebio.
 Musulen Artigot, Pablo.
 Martín Plaza, Justo.
 Cantero San Julián, Manuel.
 Moreno Sanz, Matilde.
 Muñiz Díaz, Cecilia.
 Carrizo Sánchez, Joaquín.
 Martín González, Lorenzo.
 Canalejas Martínez, Luis.
 López Gibaja, Faustino.
 Montero Sebastián, Manuel.
 Martín Villagrán, Teodoro.
 Capitán Cabrero, Saturnino.
 Martínez Arcos, Vicenta.
 Jimeno Raso, Quintín.
 López Carnero, Enrique.
 Fernández Cuesta, Bernabé.
 Morales Peláez, Vicente.
 Alvarez Madrigal, Ramón.
 Suárez Martínez, José.
 Bizoso Utraguero, Justo.
 Muñoz Butragueño, Víctor.
 Soto Negro, Julio.
 Morán Antón, Víctor.
 Cuadra Botinas, José.
 Alvaro López, Juan.
 González Valle, Víctor.
 Jiménez Moreno, Alejo.
 González Santos, Perfecto.
 Jiménez Perales, Ignacio.
 Plaza Fernández, Antonia.
 Jiménez Moreno, Félix.
 Martínez Gallego, Cruz.
 Almeda Pacheco, Antonio.
 Fernández Uceda, José.
 Massa Carpena, César.
 Andrés Gómez, Constantino.
 Gaurito García, Eduardo.
 Zamorano Benito, Leopoldo.
 Bueno Sánchez, Lucio.
 Reinoso López, Bonifacio.
 Prieto Vaquero, Tomás.
 Valladolid López, Tomás.
 López Moreno, Manuel.
 Barrero Pindao, Francisco.
 Hernández Asaín, Aurelio.
 Garrido Sanchistabe, Demetrio.
 Ponce de León, Eduardo.
 Bravo Medina, Juan.
 Pérez de la Torre, Felisa.
 Fernández Gendo, Isidra.
 Vicente Rubio, Tomás.
 Navarro Alamo, Dionisio.
 Juzgado Salgado, José María.
 Gómez Alvarez, Victoriano.
 Villa Martínez, Matilde.
 Valbuena García, Juan.
 Serrano López, Hipólito.
 Piñero Díaz, Dionisio.
 Alamedo García, José.

Alvarez Muñoz, Andrés.
 Sánchez Muñoz, Antonio.
 Villascñor López, Julián.
 Almdro Muñoz, Gregorio.
 Avilés García, Cándido.
 Campos Pozas, Silvestre.
 Hortelano Jiménez, Sebastián.
 Pérez del Cerro, Félix.
 González Rincón, Teodoro.
 Santiago López, Andrés.
 Muñoz Prado, Manuel.
 Abajo Puras, Jesús.
 Ramrez Sáez, Rufino.
 Mendoza Quevedo, Julián.
 Torre Fernández, José de la.
 Velasco Marigán, Melquíades.
 Yugo Salas, Adolfo.
 Crespo Ramírez, Nicasio.
 Toribio Bogas, Mariano.
 Martín Vaquerizo, Eduardo.
 Barrios Ortiz, Segundo.
 Guimeta Moreno, Ignacio.
 Muños Corrales, Prisco.
 Iluste Romero, Pedro.
 Gavín Torres, Juan José.
 Romero Cana, Mariano.
 Diago Martín, Francisco.
 Menchero Lillo, Antonio.
 Pérez Cabrejas, Juana.
 Fernández González, José.
 Sevilla Alvarez, Teófilo.
 Espinosa López, Lázaro.
 Moreno Torres, José.
 Daganzo Martínez, Ursula.
 García Camano, Felicidad.
 Sebastián Rueda, Natividad.
 Ayala Alvarez, Clara.
 Juzgado Rodríguez, Jesús.
 Renes Martín, Victoriana.
 Panadero Paris, Segundo.
 Pacheco Valiente, Gonzalo.
 García García, Celestino.
 Dado en Madrid a 30 de mayo de 1945.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.807

Juzgado Especial de Ejecutorias

En el expediente de responsabilidades políticas seguido contra el inculcado Sebastián Pozas se dictó con fecha 20 de febrero de 1942 la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Sebastián Pozas Pérez a las sanciones de extrañamiento por un periodo de tiempo de quince años, a la económica de pago de quinientas mil pesetas, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.

Remítanse al Tribunal de la Masonería cuantos documentos obran en autos relacionados con los hechos comprendidos en el apartado b), ya mencionado, y testimonio de lo necesario, dejando certificación de aquéllos, y por desconocerse el actual paradero del inculcado, notifíquesele esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — M. Jiménez Ruiz.—Fermín Lozano.—A. Senra.» (Rubricados.)

Publicado en el mismo día.

Y para notificarla al sancionado, por ignorarse su domicilio, se expide este edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y se fijará en los estrados del Tribunal de Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.996 y 5.302

En expediente sobre responsabilidades políticas seguido contra el inculcado José María Alvarez Mendizábal, en el cual se dictó sentencia por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete con fecha 19 de septiembre de 1940, condenándole a la sanción económica de pérdida total de sus bienes, y la que fue notificada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» número 120, correspondiente al 4 de octubre de 1940, sin que contra la misma se interpusiera recurso alguno, por lo que se estima firme y ejecutoria, por este Juzgado Especial se ha dictado providencia con fecha de hoy, mandando publicar el presente edicto, cuyos fines son: Primero. Notificar al inculcado que la referida sentencia se estima firme y ejecutoria por no haber interpuesto contra la misma recurso alguno. Segundo. Requerirlo para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto, haga efectiva la sanción económica que le ha sido impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que ofrece el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo y dentro del término que en él se establece.

Y para llevar a efecto la notificación y requerimiento acordado, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 57 de la citada Ley de Responsabilidades Políticas, por desconocerse el domicilio del responsable sancionado, expido el presente en Madrid a veinte de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º V.º, el Juez Especial (ilegible).

5.405

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO 4

Hortaleza, 85, Madrid

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número 4 de esta capital, en autos seguidos a instancia de doña Pilar Valentina Moreno contra la herencia yacente de doña Perpetua Massa Pérez, sobre reclamación de salarios, se notifica por el presente la sentencia recaída en las actuaciones de referencia y cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Habiendo visto yo, don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número

ro 4 de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes, de la una, y como demandante, doña Pilar Valentina Moreno y Fernández de Retana, asistida del Letrado don Santiago Ballesteros, y de la otra, como demandada, la herencia yacente de doña Perpetua Massa Pérez, sobre reclamación de salarios; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los herederos que lo sean de doña Perpetua Massa Pérez de la demanda contra ellos interpuesta por doña Pilar Valentina Moreno y Fernández de Retana sobre reclamación de treinta y cuatro mil ochocientos pesetas por el concepto de salarios, reservando la acción a la demandante para su ejercicio ante quien y como correspondiera.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en las formas que disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y contra la que podrá recurrirse en casación en el término de diez días siguientes al de la notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a los herederos de doña Perpetua Massa, expido el presente en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Miguel Suja.

942—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados militares

8.405

MILLAN MARTINEZ, Ramón; hijo de José y de Avelina, natural de la parroquia de Aldán, (ramo) municipal de Cangas de Morrazo, partido y provincia de Pontevedra, pescador de oficio, de veinte años, estatura regular, de estado soltero, domiciliado últimamente en Aldán, barrio de San Cibrán, al que se le sigue expediente de prófugo, por su falta de presentación en la Ayudantía de Marina de Cangas, el día 3 del actual, para incorporarse al servicio de la Armada por cuenta del primer llamamiento del año en curso; comparecerá en el término de sesenta días, ante el señor Juez Instructor Teniente de Navío (R. N. M.) don Enrique Troncoso Pérez, Ayudante de Marina del Distrito de Cangas; en la inteligencia que de no verificarlo incurrirá en la responsabilidad establecida en el artículo 107 de la vigente Ley de Reclutamiento de la Armada.

7.813

Juzgados civiles

8.406

NOVO, Leopoldo; médico ambulante, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se desconocen, procesado en sumario núm. 60 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila, para prestar indagatoria y constituirse en prisión decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Avila, 13 de noviembre de 1944.—El Juez de Instrucción, Pedro Revuelta.—El Secretario, P. H., Antonio Sainz.

31.992

8.407

GARCIA LOUGELAN, Francisco; de unos veinticinco años, alto, rubio, con pecas, bien parecido, que viste traje de pana gris y zapatos color avellana, y se dice ser hijo de un Comisario de Policía llamado Sr. García Gil; procesado en sumario núm. 113 de 1944, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila, para prestar declaración indagatoria, y constituirse en prisión, decretada en dicha causa.

Avila, 14 de noviembre de 1944.—El Juez de Instrucción, León Revuelta.—El Secretario, P. H., Antonio Sainz.

32.021

8.408

ARROYO (a) «El Chiván», Rufino; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario núm. 316 de 1944, por el delito de robo, que se instruye por inhibición del instruido con el número 110.971 por el Juzgado Militar Eventual núm. 3 (Madrid); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión.

32.095

8.409

MOYA GARCIA (a) «Tuerto», Agustín; de diecisiete años de edad, hijo de Andrés y de María, soltero, panadero, natural de Lorca y vecino de Murcia, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de San Luis Gonzaga, núm. 31; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula a constituirse en prisión que ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Murcia con fecha cinco de octubre último, por virtud del sumario que contra el mismo se sigue con el número 29 de 1943, sobre robo.

32.539

8.410

TORRES VARGAS, Juan Ramón; de cincuenta y nueve años, gitano, hijo de Mariano y María, natural de Sigüenza, estatura regular, ojos pardos, pelo moreno, rostro moreno, cejas al pelo, nariz recta, boca regular; y

TORRES GABARRE, Pascual; de treinta años, gitano, hijo de Juan Ramón y Vicenta, natural de Manchones; comparecerán en término de diez días, ante este Juzgado, para constituirse en prisión, por quedar quebrantada la obligación apud-acta contraída, y no ser habidos al ser citados para la celebración del juicio oral del sumario 117-1943, sobre lesiones.

32.970

8.411

MONTIER SANCHEZ, Juan; de dieciocho años, soltero, hijo de José y Do-

lores, espartero, natural y vecino de Cieza (Murcia), domiciliado últimamente en la misma, calle Desamparados, 3; y

RUBIO SALAS, Jesús; de veintisiete años, soltero, hijo de Antonio y Wenceslao, natural y vecino de Sorla, donde tuvo su último domicilio en calle Zapatería, 30, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción al objeto de ser reducidos a prisión en el sumario núm. 81 de este año, sobre intentos de robo.

33.358

8.412

UNA GITANA llamada Dolores, vecina de Azuel, casada con el también gitano Manuel Sánchez Santiago, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montoro, al objeto de ser reducida a prisión, en sumario número 170 de 1944, sobre estafa.

1.083

8.413

DEL PINO JIMENEZ, Juan Mario; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión practicante, de veintisiete años de edad, hijo de José y de María Amparo, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Guillem Sorolla, número 42; procesado en causa número 193 de 1944, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para ser reducido a prisión.

946

8.414

BENEDICTO, José; cuyas demás circunstancias no constan, que tuvo su residencia última en Teruel y que juntamente con Manuel Sánchez Navarro, preso, sustrajo en distintas ocasiones doce tubos de hierro colado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Teruel para constituirse en prisión y otras diligencias, por hallarse procesado en sumario 9 de 1945.

1.082

8.415

PEREZ HERNANDEZ, Manuel; hijo de José y de Cristina, de treinta y dos años, casado, camarero, natural de Tineo (Oviedo) y domiciliado en la calle de Hermosilla, número 94; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid, Secretaría de don José de Molinero, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en sumario número 79 de 1945, que se le sigue por homicidio.

1.862 bis.

8.416

NUÑEZ LOPEZ, Rafael; hijo de José y de Encarnación, de treinta años de edad, natural de Canillas de Aceituno (Málaga), vecino de Loja (Granada), de profesión arriero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Loja para constituirse en prisión en el sumario número 46 de 1942 que en el mismo se sigue, sobre robo de caballerías, contra el mismo y otro.

2.803

8.417

JIMENEZ BELLIDO, José; natural de Jerez de la Frontera, viudo, tratante, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, Camino de Casabermeja, Plaza Varela Refugio 4, hijo de José y de Carmen, y cuyas demás señas particulares y actual

paradero se ignoran; procesado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 18 de 1944, por hurto, y evadido del Arresto Municipal de Marbella; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Marbella para constituirse en prisión.

2.079

8.418

LIANO GOMEZ, Antonio; natural de Santander, hijo de Luis y de Francisca, de treinta y cuatro años de edad, casado, sin profesión, y que dijo vivir en la plaza de San Gregorio, número 7; procesado en causa número 402 de 1940, por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid (sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo), con el fin de ser reducido a prisión.

3.070

8.419

UN TAL «MADRILES», cuya demás filiación se ignora, pero de veintiséis a veintisiete años de edad, rubio, de regular estatura y que viste mono azul; procesado en causa número 242 de 1944, por el delito de tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de València para ser reducido a prisión.

2.705

EDICTOS

Juzgados civiles

8.420

URBINA FERNANDEZ, Rafael; de treinta y cuatro años, casado, industrial, hijo de Rafael y de María Luisa, natural de Cantalejo (Segovia), domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, dentro de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como perjudicado en el sumario núm. 60 de 1945, por delito de hurto.

Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 30 de mayo de 1945.—El Secretario, M. de Gasque.

4.719

8.421

Vicente Jorge y Ochoa, Juez de Instrucción de la ciudad de Segorbe y su partido.

Por el presente se pone en conocimiento de Martín Carrión Morro, natural y vecino que fué de Segorbe, que se halla más de cincuenta años en ignominioso paradero, que en el Juzgado de mi cargo se sigue con el número 11 del año 1944, sumario por muerte de los consortes Antonio Carrión Morro y Carmen Villena Piquer y que se le instruye del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Segorbe a 26 de mayo de 1945.—El Juez de Instrucción, Vicente Jorge.—El Secretario judicial accidental, R. López Juan.

4.666.

8.422

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye con el número 21 de 1944, sobre hurto de una maleta, contenien-

do ropas, se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado en dicha causa Manuel Vilche Serrano, hoy en ignominioso paradero, y que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Ciudad Real, número 34, del que se ausentó para Barcelona, encontrándose, al parecer, actualmente en Alemania.

Dado en Arévalo a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Manuel Díaz-Berrio. El Secretario, Francisco Clavero.

30.657

8.423

Don Julián González Roldán, Juez de Instrucción accidental de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 51 de 1944, sobre hurto, se cita a un gitano llamado Adolfo, cuyos apellidos se ignoran y del que se sabe que es moreno, alto, delgado, de unos veinticinco a treinta años y que estuvo en el pueblo de Brañajos de Medina a últimos de febrero o primeros de marzo último, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Arévalo a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez accidental, Julián González Roldán.—El Secretario, Francisco Clavero.

30.970

8.424

En virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 43 de 1936, sobre homicidio por imprudencia, contra Marcel Edgar Bécart, de nacionalidad francesa, cuyo actual paradero se ignora, de cuarenta y seis años de edad, natural de San Martín (Francia), contratista de Obras Públicas, se hace saber a dicho procesado por medio de la presente que por auto de esta fecha ha sido declarado concluso nuevamente dicho sumario, que había sido devuelto para la práctica de nuevas diligencias, y se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que nombre o solicite se le designen en turno de oficio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dicho procesado expido la presente, que firmo en Baza a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

4.575

8.425

Don Justo Luengo Rodríguez, Juez municipal de esta villa en funciones del de Instrucción de la misma y su partido por vacante.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes y objetos que después se dirán, de la propiedad de los que también se indican, vecinos de Navalvillar de Pela, robados en la noche del 24 al 25 de abril último de unos corrales situados en los extramuros de dicha población, poniéndolos, ca-

so de ser habidos, a disposición en este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 7 del año actual, por robo de caballerías.

Reseñas de las caballerías y efectos

Burra pelo rucio de siete años, alzada regular, con lunar blanco en el costillar derecho y herrada de las manos.

Una cincha de cuero nueva y un albardón de lona, el cual llevaba cosido en la parte superior una piel de cabra partida color aveilana y otra piel de cabra color negro cubriendo la bajera.

Todo de la propiedad de Antonio Gallardo Fernández.

Burra pelo pardo claro de quince años, alzada mediana, desherrada de las cuatro extremidades.

Una manta de paño color pardo, con cuadros, seminueva.

Todo de la propiedad de Juan Fernández Parralejo.

Burro pelo rucio, alzada mediana, de siete años, desherrado de las cuatro extremidades.

Una cincha de cuero, una soga de esparto y una enjalma hecha de mantas usadas de color ceniza y un saco de yute viejo.

También todo de la propiedad de Nicolás Godoy Aroyo.

Dado en Puebla de Alcocer a 21 de mayo de 1945.—El Juez, Justo Luengo. El Secretario accidental, Pedro Caballero.

4.597

2.426

Don Antonio Peral García, Juez de Instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo se sigue sumario, con el número 157 de 1938, con motivo de que en la mañana del día 15 de octubre de 1938, al verificar un cambio de agujas junto a la estación férrea de M. Z. A. de esta capital, un tren hospital, que conducía militares heridos y enfermos del ejército rojo, se precipitó sobre otro tren que se hallaba en vía tercera, ocasionando con tal motivo muertos, heridos y daños de consideración; en cuyo sumario he acordado citar por medio del presente a los lesionados Antonio Avila Domínguez, Juan Cervera Guillamún, Manuel Gutiérrez Pérez, Francisco Luque Gaiger, Cristóbal Mateo Amo, Miguel Cerro Fernández, Graciano Montilla, Pirilla y Juan López Peris; a un tal Enrique Guijarro, que prestaba sus servicios de Jefe de Sanidad del Ejército de Extremadura, y a los familiares de Diego Sánchez Pérez y Arturo Landete Sánchez, cuyas demás circunstancias personales y domicilios se ignoran, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración; instruyendo por este medio a los perjudicados de que queda hecha mención sobre los derechos que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Ciudad Real a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Peral García.

4.632